

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

Villavicencio, 22 de septiembre de de 2025.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD DEL META – Gerencia de Promoción y Prevención - Laboratorio de Salud Pública.

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 17.342.450 de Villavicencio, en calidad de **Secretario de Salud** del Departamento del Meta, nombrado mediante Decreto No. 014 de fecha de 3 de enero de 2024 y posesionado según consta en el Acta No. 010 de fecha enero 3 de 2024, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**.

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número **2024005500230** según certificado expedido el **06/05/2025**.

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a ejecutar
2180	09/05/2025	N/A	64241	030302- 2.3.19.1905.0300.004.2.3. 2.02.02.006-32	N/A	\$55.000.000	\$55.000.000
TOTALES						\$55.000.000	\$55.000.000

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:

Disponer de los servicios aéreos para desarrollar procesos de asistencia técnica a los actores del SGSSS en normas, planes, programas, lineamientos y estrategias en salud en los municipios de difícil acceso del Departamento.

ALCANCE DEL OBJETO: Contar con el servicio de suministro de tiquetes para el transporte aéreo, dirigido al personal autorizado de la Secretaría de Salud del Meta para desarrollar los procesos de asistencia técnica a los actores SGSSS en normas, planes, programas, lineamientos y estrategias en salud en los municipios de difícil acceso del Departamento del Meta, según la necesidad, a precios fijos unitarios y bajo la modalidad de monto agotable.

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
-------------------	--	-------

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

78111500	SALUD-261: Disponer de los servicios aéreos para desarrollar procesos de asistencia técnica a los actores del SGSSS, en normas, planes, programas, lineamientos y estrategias en salud, en los municipios de difícil acceso del Departamento.	\$55.000.000
----------	--	--------------

* **UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
-----------------------------	---

LUGAR DE EJECUCIÓN (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)
En el Municipio de Villavicencio, La Macarena y Mapiripan, Departamento del Meta.

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

VALOR DEL CONTRATO
CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000) M/CTE.

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL META desembolsará los dineros para la futura contratación de la siguiente manera:

Su ejecución será a monto agotable, lo que para fines pertinentes quiere decir que se realizará según la necesidad de desplazamiento del personal autorizado de la Secretaría de Salud del Meta y suministro de tiquetes aéreos para vuelos entre los municipios Villavicencio, Mapiripan y Macarena, a precios fijos unitarios hasta agotar el presupuesto, por tanto:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **Pagos parciales proporcionales a los bienes y servicios suministrados, de conformidad con la facturación presentada**, previo cumplimiento de la acreditación de pagos parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, la presentación por parte del contratista del informe de actividades, informe de supervisión, factura y certificado del supervisor autorizando el pago.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

ESTUDIO TÉCNICO:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

Con el fin de atender actividades propias del Departamento a través de la Secretaria de Salud del Meta que implican el desplazamiento de Trasladar el personal de ida y regreso de la Secretaria de Salud del Meta desde Villavicencio hasta los municipios Macarena y Mapiripan, con el retorno respectivo de esta manera asegurar el cumplimiento de sus objetivos y cumplir con las metas plasmadas de la Secretaria de Salud del Meta.

Que el Departamento del Meta a través de la Secretaria de Salud del Meta requiere iniciar un proceso de contratación en aras de seleccionar una firma que suministre pasajes aéreos hasta agotar el presupuesto en rutas nacionales, para dar continuidad al cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a la entidad especialmente las de salud pública.

Para efectos de desplazamiento y en aras de la optimización del tiempo, teniendo en cuenta las distancias a los lugares destino, se requiere del servicio de transporte aéreo para garantizar la asistencia y participación de los servidores públicos a las actividades programadas.

Como el servicio de transporte aéreo es una actividad regulada por la **AERONAUTICA CIVIL**, los posibles oferentes prestadores de este tipo de servicio deben estar habilitados y certificados para la operación como mínimo en Villavicencio como quiera que la operación los vuelos deben salir y volver a esta ciudad de domicilio del contratante.

Por lo antes expuesto el Departamento del Meta formulo e inscribió en la oficina técnica de Inversión Publica el Proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL META** Bajo el Numero BPPID **2024005500230** con fecha de registro del 06 de mayo de 2025. 1. **Actividad o componente a ejecutar:** Disponer de los recursos para gastos de viaje para acciones de salud pública en cuanto transporte aéreo.

El Departamento del Meta a través de la Secretaria de Salud del Meta, en cumplimiento de sus funciones requiere adelantar un proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** para **TRANSPORTE AEREO DEL PERSONAL DE SALUD PUBLICA A DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO** a los municipios de la Macarena y Mapiripan del Departamento del Meta.

IMPACTO DE LA INVERSION EN LA POBLACION: Garantizar el transporte aéreo del recurso Humano para el normal desempeño de las actividades propias de la Secretaria de Salud del Meta en los Municipios de la Macarena y Mapiripan con el fin de poder realizar las actividades enmarcadas en los lineamientos operativos de las diferentes dimensiones: Vida saludable y condiciones no Transmisibles, Seguridad alimentaria, Salud ambiental,

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

Laboratorio departamental de Salud Pública, Gestión diferencial de población vulnerable, enfermedades transmisibles, derechos sexuales y reproductivos y Autoridad sanitaria-gestión y programa ETV entre otros.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo: "Gobierno de la unidad", considera necesaria la contratación de una persona natural o jurídica, con capacidad técnica y logística, que demuestre experiencia requerida en **DISPONER DE LOS SERVICIOS AÉREOS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS ACTORES DEL SGSSS EN NORMAS, PLANES, PROGRAMAS, LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS EN SALUD EN LOS MUNICIPIOS DE DIFÍCIL ACCESO DEL DEPARTAMENTO.**

El Departamento del Meta a través de la Secretaría de Salud del Meta con base en la necesidad expuesta, requiere contratar con una persona natural o jurídica para el suministro de tiquetes que garantice el transporte aéreo al personal autorizado de la Secretaría de Salud del Meta con la siguientes rutas: salida de Villavicencio hacia los municipios de **Mapiripán y Macarena** según las necesidades de desplazamientos que vayan surgiendo, lo cual será coordinado por el responsable de la Gerencia de Promoción y Prevención de la Secretaría de Salud del Meta para el Apoyo y la emisión de los tiquetes. El proveedor debe garantizar que cuenta con sistemas de comunicación efectivos a fin de lograr la respuesta inmediata ante cualquier eventualidad a nivel Departamental y/o Nacional.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Estudios Técnicos: El Suscrito secretario de Salud del Departamento del Meta considera que es conveniente y oportuna la celebración de un contrato de prestación de servicios para el Suministro de tiquetes que garantice el transporte aéreo a las rutas entre los municipios **Villavicencio, Mapiripán y Macarena** para los funcionarios del programa de Salud Pública.

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir con cada una de las especificaciones y características exigidas en el contrato a suscribir por La Entidad, los cuales no podrá reemplazar por ningún otro que no esté especificado.

Para el desarrollo y ejecución del objeto del presente proceso contractual, el contratista debe cumplir las siguientes actividades:

- Transportar vía aérea a los funcionarios y/o personal autorizados por la Secretaría de Salud del Meta.
- Garantizar disponibilidad de tiquetes aéreos en las rutas solicitadas y durante el tiempo requerido por la Secretaría de Salud del Meta. (Villavicencio – La Macarena – Mapiripán).

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

No.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	PRESENTACIÓN
1	Pasaje Villavicencio - Macarena	Unidad
2	Pasaje Macarena - Villavicencio	Unidad
3	Pasaje Villavicencio - Mapiripan	Unidad
4	Pasaje Mapiripan - Villavicencio	Unidad

El contratista debe garantizar lo siguiente:

- La disponibilidad de vuelos que tengan como destino rutas entre Villavicencio y los municipios de la Macarena y Mapiripán. La periodicidad y cantidad de vuelos dependerán de la necesidad de la Entidad.
- Disponer de un teléfono de contacto de lunes a domingo, las 24 horas del día para efectuar reservaciones, debe garantizar que cuenta con sistemas de comunicación efectivos a fin de lograr una respuesta inmediata ante cualquier eventualidad y necesidad para el transporte aéreo.
- Garantizar que las aeronaves en las que se vaya a realizar cada vuelo cuenten con el debido mantenimiento técnico, es decir, que deben estar en óptimas condiciones.
- Garantizar que las aeronaves sean piloteadas por personas debidamente calificadas e inscritas en el respectivo registro de la Aeronáutica Civil como pilotos, por consiguiente, deberán tener sus licencias al día.
- Garantizar que las aeronaves que se utilicen durante la ejecución del contrato deberán estar debidamente matriculadas en la Aeronáutica Civil Colombiana.
- Garantizar que las aeronaves deben contar con los seguros requeridos por la Aeronáutica Civil.

Por ser un contrato el cual su ejecución será a monto agotable, lo que para fines pertinentes quiere decir que se realizará según la necesidad de desplazamiento y suministro de tiquetes aéreos para vuelos entre los municipios Villavicencio, Mapiripan y Macarena, a precios fijos unitarios hasta agotar el presupuesto, la cantidad dependerá de la necesidad de la Entidad.

Estudios Económicos:

La Secretaría de Salud del Meta realizó invitación a tres (3) establecimientos de comercio abiertos al público que tienen como actividad principal la compra y venta de pasajes aéreos y/o servicios de transporte aéreo de pasajeros, SERVICIOS MEDICOS NACIONAL TRANSPORTE DE AMBULANCIA, AEROCORAL Y SAERS S.A.S, de las cuales se tomó

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

estos valores por ítem para elaborar el estudio de mercado del presente proceso contractual.

Este valor estimado incluye todos los costos directos e indirectos en que tenga que incurrir el contratista para cumplir a cabalidad y conforme a las necesidades de la entidad, el objeto del Contrato, así como impuestos, tasas o contribuciones, todo lo cual está a cargo del Contratista, además el contratista deberá pagar o cotizar al Sistema General de Seguridad Social.

Valga aclarar que el valor del futuro contrato es determinado, por lo cual no habrá fórmula de reajuste durante la ejecución del contrato ni en su liquidación, ni el departamento aceptará aumentar el valor del contrato. Es importante resaltar que las propuestas económicas en el proceso de selección NO PODRÁN superar el Presupuesto Oficial dispuesto por la entidad estatal convocante.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO
1	Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
2	Estudios del Sector F-BS-37.
3	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
4	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
5	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: Para establecer precios de mercado se solicitaron cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, de las cuales se obtuvieron respuesta de 3 organizaciones. Con base a la información suministrada por las demás organizaciones se logró establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado **anexo al presente estudio**.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de quien el Ordenador del Gasto designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 0332 de 2016 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
11. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
12. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
14. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

15. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
16. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
17. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Según las características de los bienes o servicios a adquirir, la dependencia ordenadora del gasto identificará las obligaciones SST y Ambientales pertinentes.

ESPECÍFICAS:

1. Trasladar el personal de ida y regreso, de insumos y elementos del Programa ETV, y de Salud Ambiental de la Secretaria de Salud del Meta, desde Villavicencio hasta los municipios de La Macarena y Mapiripán, con el retorno respectivo. El personal será debidamente autorizado por la Secretaria de Salud del Meta por el supervisor del contrato, y serán transportados en aviones debidamente autorizados por la Aeronáutica Civil y demás autoridades competentes para la prestación de este tipo de servicios.
2. Trasladar el personal de Promoción y Prevención de las dimensiones de Vigilancia en Salud Pública, Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles, Seguridad Alimentaria, Salud ambiental, Laboratorio Departamental de Salud Pública, Gestión diferencial de población vulnerable, enfermedades transmisibles, derechos sexuales y reproductivos y Autoridad sanitaria, de ida y regreso, desde Villavicencio hasta los municipios de La Macarena y Mapiripán, con el retorno respectivo. El personal será debidamente autorizado por la Secretaria de Salud del Meta por el supervisor del contrato, y serán transportados en aviones debidamente autorizados por la Aeronáutica Civil y demás autoridades competentes para la prestación de este tipo de servicios.
3. Realizar los viajes en aeronaves que cuenten con el debido mantenimiento técnico en óptimas condiciones.
4. Las aeronaves deberán ser piloteadas por personas debidamente calificadas e inscritas en el respectivo registro de la aeronáutica civil colombiana como pilotos con las respectivas licencias vigentes.
5. Garantizar la capacidad y disponibilidad para situar tiquetes en el municipio, en las fechas y tiempos requeridos por la Entidad asegurando de esta manera una asesoría permanente.
6. El oferente debe garantizar la entrega de los tiquetes a la entidad con una antelación de 24 horas a la salida del vuelo. En caso de que la solicitud de la secretaria de

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

Salud del Meta haya sido efectuada con carácter urgente deberá garantizarse la entrega del tiquete en el aeropuerto o emitir el tiquete electrónico correspondiente.

7. El Departamento no asumirá el pago de penalidades y sanciones. El oferente debe garantizar el revisado de tiquetes, con el objeto de evitar el trámite de reembolsos y el pago de penalidades. El oferente se debe comprometer a informar mensualmente la existencia de tiquetes por revisión (tiquetes no utilizados por razones internas ajenas al contratista).
8. La solicitud de tiquetes se realizará telefónicamente o a través de correo electrónico, obligándose el contratista a responder la confirmación de la reserva efectuada mediante correo electrónico. El Departamento a través de la Secretaria de Salud deberá ordenar la expedición de tiquetes por correo electrónico y confirmación telefónica. Estos serán la prueba que garantice el cumplimiento de las obligaciones contratadas.
9. El contratista deberá llevar el registro y control de cada uno de los pasajeros que sean transportados.
10. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Departamento a través de la Secretaria de Salud del Meta para la ejecución del contrato.
11. Cumplir con el objeto del Contrato y las especificaciones técnicas requeridas por la Secretaria de Salud del Meta, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada, y en las condiciones de tiempo, modo y lugar, mínimos señalados en los Estudios Previos.
12. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
13. El contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al sistema general de seguridad social integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones, parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del régimen laboral colombiano, en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
14. Presentar informe de ejecución mensual, copia del pago legible del comprobante del aporte mensual al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales) en los términos establecidos en la ley.

REQUISITOS HABILITANTES.

CAPACIDAD TÉCNICA:

1. El oferente deberá acreditar mínimo la celebración de un (1) contrato suscrito con entidad pública o privada el cual se encuentre debidamente terminado y liquidado, cuyo objeto sea igual o de similares características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, cuyo valor total ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, en el cual se pueda acreditar la

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

Experiencia Específica dedicada al servicio de transporte aéreo nacional de pasajeros.

Para efectos de acreditar experiencia en el sector público, los oferentes deberán necesariamente adjuntar certificaciones o copias de los contratos acompañados de su respectiva acta de liquidación ó acta de finalización o acta de recibo final.

Para efectos de acreditar experiencia en el sector privado, se deberá presentar copia de la factura(s) de venta expedida(s) con ocasión de la ejecución del contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y el Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional; certificación expedida por la entidad contratante, certificación bancaria del pago y certificación de declaración de IVA.

Las certificaciones de experiencia (sector público o privado), deben tener mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica
- Nombre e identificación del contratista
- No. del contrato
- Valor del contrato
- Objeto del contrato
- Enunciación de las actividades y/o funciones desarrolladas
- Fecha de suscripción e iniciación
- Fecha de terminación.
- Cumplimiento de la Ejecución del Contrato.
- Nombre Completo, cargo, dirección y número de teléfono y firma de la persona que expide la certificación.

En caso de que, en los contratos, actas de liquidación o certificaciones expedidas por el contratante, no se detallen actividades o especificaciones solicitadas para acreditar la experiencia, el oferente podrá aportar documento de especificaciones o lineamientos o documento técnico o estudio previo que las indique, documento que deberá ser emitido directamente del contratante.

El Departamento se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes.

2. El oferente debere ser persona natural y/o jurídica con inscripción en la cámara de comercio no inferior a un (1) año que dentro de su objeto social desarrolle servicios tales como brindar servicios de logística y transporte aéreo para clientes gubernamentales y privados.
3. Acreditar que se encuentra habilitado para prestar el servicio por la Aeronáutica civil.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

4. Poseer como mínimo 1 aeronaves de propiedad del ofertante (se debe demostrar con el registro de propiedad y/o certificado de tradición y libertad expedido por la Unidad Administrativa de la Aeronautica Civil).
5. Acreditar estar registrado en la DIAN con RUT vigente y su actividad económica debe comprender la actividad **5111 transporte aéreo nacional de pasajeros y 5223 actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo.**

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

CAPACIDAD ECONOMICA:

El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato.

El Departamento verificará que el valor unitario no sea superior al precio fijado en el estudio de mercado. Las propuestas que sobrepasen ese valor quedarán inhabilitadas.

Conforme a lo establecido en el estudio previo y en el estudio del sector no se proyectaron cantidades, ya que éstas se determinarán a lo largo de la ejecución del contrato, de acuerdo a la necesidad real generada por la cantidad de tiquetes para el transporte aéreo requeridos conforme a la necesidad de la Secretaría de Salud del Meta, solicitados debidamente por el supervisor, por lo tanto, la ejecución de la futura contratación será a MONTO AGOTABLE, lo que para fines pertinentes quiere decir que se pueden realizar cuantas veces sea requerido por el Supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad del servicio hasta agotar el presupuesto. Por lo anterior, tenga en cuenta que el valor total de la oferta, no corresponde al valor unitario del elemento o servicio, así como tampoco debe superar el valor del presupuesto oficial.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

Nota 1: Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el cual debe ser en pesos colombianos, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales, y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta.

Nota 2: Los valores propuestos son obligatorios durante la vigencia del contrato.

Nota 3: En todo caso el proponente no podrá superar dentro de su oferta económica el presupuesto oficial estimado dentro del proceso.

Nota 4: El valor total de la oferta económica en la plataforma transaccional SECOP II, deberá corresponder al valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO HÁBIL ECONÓMICAMENTE.

CAPACIDAD JURÍDICA:

La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
13. Declaración de que la persona no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6)

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.

14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

- a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
- b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS.

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.



Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

3	2	1	N°
General	General	General	CLASE
Interno	Interno	Interno	FUENTE
Ejecución	Ejecución	Ejecución	ETAPA
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	TIPO
Que la prestación del servicio sea deficiente	Que no se cumpla oportunamente con las tareas asignadas	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)
Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada	Demora en la ejecución del contrato	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
Raro	Raro	Raro	PROBABILIDAD
Menor	Menor	Menor	IMPACTO
3	3	3	VALORACIÓN DEL RIESGO
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	CATEGORÍA
Supervisión	Supervisión	Contratista	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?
Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y medidas de autocuidado	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
Raro	Raro	Raro	PROBABILIDAD
Insignificante	Insignificante	Insignificante	IMPACTO
2	2	2	VALORACIÓN DEL RIESGO
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	CATEGORÍA
3	3	3	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO
Supervisor	Supervisor	Supervisor	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO PROBABLEMENTE
Ejecución	Ejecución	Contratación	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO IMPACTO
Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO
Supervisión	Supervisión	Supervisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Mensual	Mensual	Mensual	Periodicidad

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

GARANTÍAS.

EI CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Extracontractual Civil	Será de acuerdo a la cuantía del proceso, según el decreto 1082 de 2015.	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo. **(Solo aplica cuando se exigen garantías)**

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

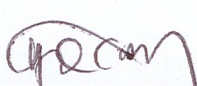
El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

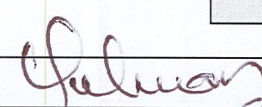
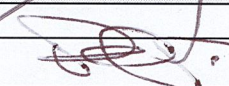
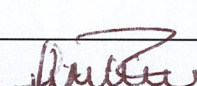
 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación					
		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacifico	Chile	Si	No	No	No
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	Si	No	No	No
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		Si	Si	No	No
Corea		Si	Si	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	No
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		Si	Si	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	No
Fuente:					
https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad					

NOTA: En caso de que el proceso de contratación **SI** se encuentre cobijado por algún tratado suscrito por el Gobierno Nacional se deberá diligenciar la tabla acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación; de lo contrario se deberá suprimir e indicar la NO aplicación del mismo.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la dependencia de EL DEPARTAMENTO.

	
JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ	
Secretario de Salud del Meta	
ORDENADOR DEL GASTO	

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	Yolima Ramirez Clavijo	Nombre:	Nohora Patricia Castro	Nombre:	Alex Mónica Gonzalez Rodriguez
Cargo	Profesional Grupo de Gestión	Cargo:	Profesional Grupo de Gestión	Cargo:	Gerencia Promoción y Prevención
Proyectó		Revisó		Aprobó	